



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de junio de 2011

Original: español

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia

#### Carta de fecha 20 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Comité por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar copia de la resolución 225/11\* del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, de fecha 12 de mayo de 2011, por la que se dispone dar a conocer a través de la publicación en el Boletín Oficial las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de su resolución 1973 (2011) de fecha 17 de marzo de 2011, referida al régimen de sanciones aplicable a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, la que forma parte como anexo de la resolución 225/11.

Dicha resolución de la Cancillería argentina se dicta en el marco de lo previsto en el Decreto Nacional No. 1521 del 1 de noviembre de 2004, que establece que resulta necesario brindar suficiente publicidad a la normativa emanada del Consejo de Seguridad que revista carácter vinculante, para asegurar su conocimiento y exigir su cumplimiento por parte de las personas físicas y jurídicas sujetas a la jurisdicción de la República Argentina, así como por parte de los distintos departamentos del Estado Nacional y las provincias.

(Firmado) Diego Limeres  
Encargado de Negocios interino

---

\* El documento puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

